



PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
RADICADO	68-573-40-89-001-2021-00003-00
DEMANDANTE	MAYIRLEY RODRIGUEZ PALACIOS
DEMANDADA	URIEL ALEJANDRO MELO ANDRADE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez informando que en fecha cinco (5) de enero de dos mil veintiuno (2021) venció en silencio el termino para presentar subsanación dentro de las presentes diligencias para lo que estime proveer. Puerto Parra, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte solicitante no presento escrito de subsanación dentro de las presentes diligencias con fundamento en el artículo 90 del C.G.P. el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO PARRA - SANTANDER,**

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda por no haber sido subsanada.
2. **ABSTENERSE** de ordenar entrega de documentos como quiera que la demanda y sus anexos fueron presentadas de forma digital.
3. **ARCHÍVESE** el expediente, dejando las anotaciones del caso en los libros de la secretaría.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa5bec335c4a59d00342f36e11e7e6c6569d7f6f81108bb5d44c143f74596333
Documento generado en 10/02/2021 10:28:01 AM

Notificado en Estado No. 17 Hoy 11 de febrero de 2021
ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 17 Hoy **11 de febrero de 2021**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.